



TABACALERAS

Ven daños a la inversión por prohibiciones al sector

Por decreto se niega la venta de cigarros en el e-commerce, su exhibición y publicidad

REDACCIÓN
empresas@elfinanciero.com.mx

El Consejo Nacional de la Industria Tabacalera (CONAINTA) –que agrupa a British American Tobacco, Philip Morris International y Japan Tobacco International– alertó sobre daños a futuras inversiones en México por los cambios realizados a la Ley General del Control del Tabaco en México mediante un decreto que, entre otras cosas, prohíbe la exhibición directa o indirecta de los productos, hacer patrocinios, vender por e-commerce y hacer publicidad en internet para vender cigarros.

“Todo ello pone en riesgo miles de empleos, así como futuras inversiones en nuestro país, justo en un momento en el que la economía mexicana más lo necesita. (...) CONAINTA llama a las auto-

ridades a revisar y corregir este reglamento, a fin de restaurar el Estado de derecho y evitar daños a la inversión en México”, advirtió el organismo en un comunicado.

El 16 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, que incluyen disposiciones como la prohibición a las tabacaleras de hacer patrocinios y de promover acciones o actividades de responsabilidad social empresarial mediante su difusión pública a través de cualquier medio de comunicación.

El Consejo refirió que las medidas del decreto impedirán desplegar acciones en materia de responsabilidad social en beneficio de los trabajadores del campo.

“No toma en cuenta los impactos negativos a la economía nacional ni a las comunidades

rurales que dependen de la siembra y cosecha del tabaco de verse afectadas las actividades de responsabilidad social de la industria”, refirió el Consejo.

El organismo defendió que, el decreto contiene múltiples violaciones a tratados comerciales, específicamente en materia de protección de inversiones y derechos humanos.

Impacto

El Consejo Nacional de la Industria Tabacalera [CONAINTA] advirtió daños a la industria del cigarro por el Decreto del gobierno.

Evento El 16 de diciembre se publicó un Decreto para reformar la Ley General del Control del Tabaco en México.

Se prohíbe Exhibición directa o indirecta, hacer patrocinios, venta por e-commerce y promoción de responsabilidad social.

Quejas No se tomaron en cuenta los impactos a la economía y el decreto es violatorio de tratados comerciales.

Fuente: Decreto

“El Reglamento no respeta lo aprobado por el Congreso de la Unión en la Ley General para el Control del Tabaco, viola tratados comerciales internacionales

y pone en riesgo empleos e inversiones”, aseveró la CONAINTA, al apuntar que el decreto se excede en sus prohibiciones y limitaciones al sector.